

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: grupo U, subgrupo 1, categoría D.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 13,00 horas del día 15 de junio de 2009.

b) Documentación a presentar y forma: la documentación se presentará en 3 sobres cerrados en la forma en que se determina en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- En el Registro General de la Universidad de La Laguna, sito en la calle Padre Herrera, s/n.

2.- Por correo en la forma prevista en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Variantes: no se admiten.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de La Laguna (Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras).

b) Domicilio: calle Padre Herrera, s/n.

c) Localidad: La Laguna.

d) Fecha: se comunicará oportunamente a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante de la Universidad de La Laguna.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

10. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA.

Perfil del contratante: <http://www.ull.es>.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna.

b) Domicilio: calle Padre Herrera, s/n.

c) Localidad y código postal: La Laguna-38207.

d) Teléfono: (922) 319535.

e) Telefax: (922) 319557.

La Laguna, a 28 de abril de 2009.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

Otros anuncios

**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1960 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de mayo de 2009, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones concedidas por el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad durante el cuarto trimestre de 2008.*

Los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponen que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período. En la publicación se precisarán el objeto, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan en el anexo las subvenciones comunicadas por los Centros Directivos de este Departamento concedidas en el cuarto trimestre de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

ANEXO

**SUBVENCIONES ESPECÍFICAS CONCEDIDAS POR EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2008**

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
La Asociación Grupo Montañero de Tenerife	equipamiento	2.000,00
La Asociación de Padres de Niños Autistas de Las Palmas, Apnalp	equipamiento	2.415,34
La Asociación de Vecinos de Ruala.	gastos corrientes	2.000,00
La Asociación de Pequeños Grandes Luchadores, Pegral	equipamiento	2.975,00
La Asociación de Vecinos Cristo de Telde	gastos corrientes	3.019,04
La Asociación Balfin	equipamiento	3.739,75
La Asociación Casa de Europa de Canarias	equipamiento	6.000,00
La Asociación San Lázaro, amor a los niños	equipamiento	2.260,80
La Asociación Faro del Aire	equipamiento	2.071,50
La Asociación de Mujeres con cáncer de Mama de Tenerife, Amate.	equipamiento	2.020,68
La Asociación Coordinadora de Minusválidos Físicos de Canarias	equipamiento	3.189,00
La Asociación Liberación Anorexia y Bulimia en Tenerife, Alabente	equipamiento	1.706,94
La Asociación de familias y amigos de personas con discapacidad, Ansina	equipamiento	4.000,00
La Asociación Síndrome de Down de Las Palmas	equipamiento	6.286,67
La Asociación de Belenistas Castillo de la Luz	equipamiento	2.004,00
La Asociación Patronato Escuela Banda Juvenil de Música de Firgas	equipamiento	3.000,00
La Asociación Aluesa atención a las ludopatías y la exclusión social	equipamiento	19.000,00
La Asociación Aluesa atención a las ludopatías y la exclusión social	gastos corrientes	5.614,21
La Asociación enfermos de corazón, pulmón u otros órganos de Las Palmas	equipamiento	6.039,00
La Asociación Padre Laraña	equipamiento	6.554,49
La Asociación de Minusválidos del Sur, Amisur	equipamiento	6.228,00
La Asociación Benéfica Rosa del Desierto.	equipamiento	2.613,25
La Asociación Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife	equipamiento	6.855,24

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
Universidad de Las Palmas	Financiación Máster Oficial e Interuniversitario en "Intervención y Mediación Familiar". Especialidad en Mediación Familiar	20.000,00
Universidad de La Laguna	Financiación Master Oficial e Interuniversitario en "Intervención y Mediación Familiar". Especialidad en Mediación Familiar	20.000,00
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas	Financiación "Seminario sobre Seguridad Jurídica Internacional"	60.000,00
Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas	Financiación Programa de "Intervención Psicológica en el ámbito judicial"	60.000,00
Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife	Financiación Programa de "Intervención Psicológica en el ámbito judicial"	60.000,00
Cabildo Insular de Gran Canaria	Programa "Punto de Encuentro Familiar"	100.000,00
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Programa "Punto de Encuentro Familiar"	42.202,00
Patronato Municipal de Servicios Sociales de Arona	Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito	71.000,00
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito	85.000,00
Consejo Canario de Colegios de Procuradores	Desarrollo y Mantenimiento del Servicio de Notificaciones y Traslado de Escritos	80.000,00
Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	Dotación mobiliario parte Anatómico-Forense San Sebastián de la Gomera	60.000,00
Colegio de Procuradores de Las Palmas	Abono a los procuradores por la Asistencia Jurídica Gratuita del tercer trimestre de 2008	186.747,12
Colegio de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife	Abono a los procuradores por Asistencia Jurídica Gratuita del tercer trimestre de 2008	149.457,84
Colegio de Abogados de Las Palmas	Abono a los Abogados por la asistencia jurídica gratuita del tercer trimestre de 2008	2.215.606,24
Colegio de Abogados de Lanzarote	Abono a los Abogados por la Asistencia Jurídica Gratuita del tercer trimestre de 2008	298.953,14
Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife	Abono a los Abogados por la Asistencia Jurídica Gratuita del tercer trimestre de 2008	1.357.293,23
Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma	Abono a los Abogados por la Asistencia Jurídica Gratuita del tercer trimestre de 2008	217.463,38
Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	Subvención específica destinada a financiar los gastos de adquisición de un camión moto bomba urbana pesada de primera salida	30.000
Mancomunidad de Municipios de montaña no costeros de Canarias	Subvención directa para el fomento de la innovación y modernización de las Administraciones Locales de Canarias.	300.000

**SUBVENCIONES NOMINADAS CONCEDIDAS POR EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2008**

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
Cruz Roja Española	Subvención nominada concertada destinada a sufragar los gastos de inversión derivados de la adquisición de equipamiento de emergencias	200.000

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

HECHOS

1961 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 6 de mayo de 2009, relativo a notificación a D. Mauro Aday Magdalena González de la Resolución de 30 de marzo de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera/marisquera nº 363/08.*

No pudiéndose practicar la notificación de los Acuerdos de referencia a D. Mauro Aday Magdalena González, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de los citados Acuerdos a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera/marisquera nº 363/08.

DENUNCIADO: D. Mauro Aday Magdalena González.

AYUNTAMIENTO: Santiago del Teide.

ASUNTO: Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera/marisquera nº 363/08.

Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera/marisquera nº 363/08.

Visto el estado del presente expediente incoado a D. Mauro Aday Magdalena González, con D.N.I. nº 45.709.402-F, y la Propuesta de Resolución, se dicta Resolución que resuelve el presente expediente conforme a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

Primero.- El día 3 de octubre de 2008, viernes, a las 13,30 horas, se pudo observar como en Los Gigantes, Santiago del Teide, en un punto de coordenadas latitud: 28° 14' 75" N y longitud: 16° 50' 65" W, D. Mauro Aday Magdalena González, con D.N.I. nº 45.709.402-F, se encontraba a bordo del buque de nombre "Carly" y matrícula 7ª-TE-1-279-07 practicando la pesca con potera, capturando tres pulpos. Se hace constar en el acta que el denunciado carece de licencia de pesca.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

Tercero.- El 26 de enero de 2009 se dicta por parte del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca la Resolución de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, que se notifica al implicado mediante carta certificada. En el plazo estipulado, se recibe en estas dependencias escrito de alegaciones (17 de febrero, nº Reg. entrada 202554).

Cuarto.- En su escrito de alegaciones D. Mauro Aday Magdalena González aduce que: "me denunciaron en aguas exteriores donde no es competente el Gobierno de Canarias y no sabía que con poteras no se podían coger pulpos, y que a mi compañero no le pidieron la licencia en ningún momento".

Quinto.- Ante lo manifestado por el denunciado, si bien es cierto que el Gobierno de Canarias no tiene competencias en cuanto a pesca en aguas exteriores en lo referente a iniciar un procedimiento sancionador, sí que las tiene en relación al marisqueo, como se especifica en el fundamento jurídico II, que es la actividad que estaba realizando en el momento en que se le levantó el acta.